

San Lorenzo, 4 de julio de 2022

Señor

KARINA VALDOVINOS, Directora General
Dirección General de Administración y
Finanzas **Municipalidad de San Lorenzo**
San Lorenzo, Paraguay

INFORME:

UAI N° 19/2022

OBJETO:

EMITIR DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DGAF

Referencia:

Transferencias Inter-cuentas bancarias

La Unidad de Auditoría Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza N° **23/2021** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2022, ha realizado una evaluación del requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, relativo a la necesidad de realizar transferencias de fondos, **a los efectos de proceder a la cancelación de cuentas bancarias "sin movimientos"**, según el siguiente cuadro:

Cuenta Débito	Descripción	Banco	Cuenta Crédito	Banco	Descripción	Monto
853000288	Cuenta Administrativa	Atlas S.A.	05-560890-04	Continental	Salarios	383.000.000.-
716757	Gobernación y Hacienda	Atlas S.A.	05-561170-03	Continental	Gobernación y Hacienda	165.000.000.-

En efecto, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece taxativamente, lo siguiente:
Artículo 195.- Proceso de Pagos. Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente o por otro funcionario municipal autorizado por el Intendente y por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas.

La misma Ley, en el artículo 202 establece: El control está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la Auditoría Interna que determine la intendencia y ..."

Por tanto, considerando el objeto de la operación planteada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo, las citas legales presentadas, esta Unidad de Auditoría Institucional sostiene los criterios de legalidad y legitimidad planteados y por ende, recomienda a proceder a realizar la transferencia de recursos entre las cuentas del Banco Atlas al Banco Continental, por corresponder a estricto derecho.

Al efecto, se deberá dictar la Resolución y emitir los documentos de pagos que correspondan, que respalden los movimientos y registros bancarios y contables.

Es mi dictamen.

Director General
Unidad de Auditoría Institucional